

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 204 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Antonia de los Reyes Santos, contra la empresa “Ei El Jardín de la Alegría, Sociedad Cooperativa”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 19 de octubre de 2011.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Se procede a corregir el decreto de fecha 26 de septiembre de 2011 en el que se adoptan medidas de embargo a instancias de doña Antonia de los Reyes Santos, frente a “Ei El Jardín de la Alegría, Sociedad Cooperativa”, en el sentido siguiente:

Donde dice, en la parte dispositiva, punto primero: «En esta ejecución se ha dictado auto despachando ejecución a favor del ejecutante don Antonio de los Reyes Santos, frente a “Ponticlina, Sociedad Limitada”»; debe decir: «En esta ejecución se ha dictado auto despachando ejecución a favor de la ejecutante doña Antonia de los Reyes Santos, frente a “Ei El Jardín de la Alegría, Sociedad Limitada”».

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ei El Jardín de la Alegría, Sociedad Cooperativa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.234/11)